



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014.

CITA Y EMPLAZA

A efectos de notificar a MARTHA LILIANA CASTRO HERNANDEZ y LOS TERCEROS INDETERMINADOS, con interés en las resultas del presente trámite a efectos comparezcan al proceso hacer valer sus derechos sobre el bien objeto de extinción de dominio, radicado en el juzgado con el No. 41001-31-20-001-2017-00089-00 (Radicación Fiscalía 236.835), actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 16 DE MAYO DE 2017 AVOCÓ CONOCIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, en atención a la solicitud elevada por la Fiscalía 6 hoy 59 Especializada de Ibagué - Tolima.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el **13 de octubre de 2020**, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora con cobertura en el Departamento del Tolima, específicamente en FLANDES - TOLIMA

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE EXTINCIÓN:

Inmueble ubicado en la manzana 1 lote 15 barrio Los almendros de Flandes Tolima, identificado con matricula inmobiliaria 357-21097 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal Tolima, de propiedad de MARTHA LILIANA CASTRO HERNANDEZ, con afectación a vivienda familiar a favor de JHON HENRY BETANCOURCAMCHO y sus hijos MARIA PAULA y BRAHIAN STEVEN BETANCOURTH CASTRO.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE EDICTO. El presente edicto se fijará en el micrositio de la página web de la Rama Judicial a partir del VEINTITRES (23) de OCTUBRE DE 2020 desde las siete (7:00 A.M) de la mañana, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del VEINTINUEVE (29) de OCTUBRE DE 2020.

Secretaria

YURANI ALEIDA SILVA CADENA